



NORMATIVA SOBRE EL ADELANTO DE EXÁMENES

Los exámenes se realizan obligatoriamente en las fechas establecidas en el calendario oficial.

No se modificará el calendario oficial de exámenes salvo que haya una causa justificada incluida en la normativa de adelanto de exámenes siempre debidamente justificada con documentación:

- Por enfermedad
- Por enfermedad grave o fallecimiento de un familiar
- Por cita oficial en la Administración o Juzgados
- Por causas de fuerza mayor

En el caso de que la causa de la petición no esté incluida en el epígrafe anterior, se podrá modificar la fecha del examen siempre que el estudiante abone las tasas que suponen la modificación de la fecha del mismo y cuente con el visto bueno de Dirección.

El precio de estas tasas será de 150 euros.

En el caso de un grupo de 4 o más estudiantes de un programa, si el examen en cuestión se realiza en una sola franja horaria, el precio será de 460 euros.

Granada a 15 de enero de 2024

Fdo:

Director del Centro de Lenguas Modernas – Universidad de Granada